



# GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Recursos Humanos

Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo

## CONVOCATORIA A EXAMEN

2025-2026 - 006

### POLICÍA MUNICIPAL

Clase de Puestos: **CADETE**

Puestos: Ocho(8) – Servicio de Carrera  
Área: Policía Municipal  
Salario: \$1,610.00

Fecha de apertura: 10 de junio de 2026 - Fecha de cierre: 23 de junio de 2026
---

El Gobierno Municipal Autónomo de Corozal, divulga la apertura de oportunidad de empleo en el servicio de carrera para la clase de CADETE.

**TIPO DE COMPETENCIA:** De nuevo ingreso

**REQUISITOS MÍNIMOS:** Cuarto año de escuela superior de una institución educativa acreditada.

**NATURALEZA DEL TRABAJO:** Trabajo de oficina y campo que consiste en tomar un curso preparatorio intensivo en un colegio o institución acreditada para brindar protección y seguridad a la propiedad y a la ciudadanía, que deberá ser diseñado en coordinación con el Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

**NATURALEZA DEL EXAMEN:** El examen consiste en una evaluación en la que se adjudica puntuación por la preparación académica, cursos o adiestramientos relacionadas con las funciones del puesto y por la experiencia de trabajo directa o relacionada con los deberes y funciones del puesto en la clase.

**PERIODO PROBATORIO:** El puesto de Cadete no conlleva periodo probatorio.

#### **FUNCIONES TÍPICAS DEL PUESTO:**

- Asistirá a la Academia y tomará cursos en materias relacionadas con la vida, seguridad y protección de la propiedad y ciudadanía.
- Se le brindará adiestramientos teóricos y prácticos tales como: patrullaje, vigilancia, intervención, arresto, investigación, atender llamadas telefónicas y otras relacionadas con las funciones que realiza un Policía Municipal.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS:**

- **Preparación Académica:**  
Cuarto años de escuela superior de una institución educativa acreditada.
- **Estatura Mínima:**  
5'4 hombres descalzos  
5'3 mujeres descalzas



## GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Recursos Humanos

- **Peso:**  
Proporcional a la estatura del candidato
  
- **Edad:**
  1. 18 años mínimo (El aspirante podrá solicitar ingreso desde los diecisiete (17) años, siempre y cuando cumpla los dieciocho (18) antes de su nombramiento como Cadete).
  2. Deberá tener como máximo 39 años. No se aceptarán solicitudes con edades por encima de los 39 años de edad.
  
- **Visión:**  
20/20 sin espejuelos.  
20/50 si usa espejuelos corregida a 20/20 con estos.
  
- **Procedimientos:**
  1. Examen de ingreso
  2. Investigación confidencial
  3. Examen médico
  4. Prueba de aptitud
  5. Evaluaciones y pruebas psicológicas
  6. Cualquier otra que disponga el Alcalde

**El solicitante deberá estar disponible para tomar el Examen de Ingreso y Prueba Física (PT Test) en la fecha que se le indique.**

**REQUISITO ESPECIAL:** Dominio básico de computadoras

**NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN:** Todo candidato será sometido a una investigación minuciosa sobre su carácter, reputación, hábitos, conducta en la comunidad, empleos anteriores, relaciones de familia, antecedentes penales, asuntos pendientes en los Tribunales y otros detalles similares. El expediente de la investigación y la información contenida en el mismo se clasificarán como CONFIDENCIAL para uso exclusivo del Municipio.

**PERIODO PROBATORIO:** 2 años una vez se convierta en Policía

**ESCALA SALARIAL:** \$2,119.00 mensual una vez apruebe 1,300 horas de adiestramiento y sea certificado por el Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

### NOTAS IMPORTANTES:

1. El valor total del examen es de cien (100) puntos. Se adjudicará un setenta por ciento (70%) por cumplir con los requisitos mínimos del puesto, un veinte por ciento (20) por preparación académica adicional a la requerida en el requisito mínimo de cuarto año de escuela superior que incluya cursos o adiestramientos relacionados con las funciones del puesto y un diez por ciento (10%) por experiencia adicional en trabajos relacionados con el área de seguridad.
2. Se adjudicará puntuación adicional a la nota obtenida por concepto de preferencia de Veterano, persona con impedimentos o recipiente del Programa TAFT, sujeto a que presente evidencia oficial emitida por la autoridad competente que permita constatar que es acreedor.



## GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Recursos Humanos

3. Para reclamar la Preferencia de Veterano será requisito presentar copia legible del certificado de licenciamiento o del informe de licenciamiento conocido como “**Forma DD-214**” o en su lugar “**Certificado de la Administración de Veteranos**” que indique los periodos de servicio en las Fuerzas Armadas.
4. Para reclamar la preferencia del Programa Taft, deberá traer evidencia de que es recipiente del programa de alimentos.
5. Es indispensable que los candidatos presenten evidencia de toda la experiencia laboral y preparación académica que indiquen en su solicitud de examen. No se adjudicará puntuación por la experiencia o preparación que no esté evidenciada.
6. Una vez presentada y evaluada la solicitud de examen, no se aceptará ninguna alteración a la información.
7. El registro de elegibles se establecerá en orden descendente de la puntuación obtenidas en el examen.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. **Solicitud de Examen** debidamente completada y firmada.
2. **Transcripción de Créditos** de los grados académicos conferidos y relacionados al puesto, según establecido en los requisitos mínimos del puesto indicados en esta convocatoria a examen. Toda transcripción de crédito que presente es requisito que contenga la firma del registrador de la institución educativa donde cursó los estudios.
3. **Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos correspondiente a los cinco (5) años** previos a su solicitud de examen. De usted no haber estado obligado por ley a rendir Planilla de Contribución sobre Ingresos durante uno o más años dentro del periodo de los cinco previos a su solicitud de examen, es requisito que presente la Certificación de Razones por las cuales el contribuyente no está obligado por ley a rendir Planilla de Contribución sobre Ingresos, formulario del Departamento de Hacienda SC-2781.
4. No se aceptarán copias de planillas de contribución sobre ingreso en sustitución de la certificación de radicación de los últimos cinco (5) años.
5. **Certificación de cumplimiento o de deuda de Asume** en original emitida con no menos de treinta (30) días.
6. Como condición de empleo el candidato seleccionado será sometido a la prueba de detección de sustancias controladas.
7. Para solicitar, deberá completar la solicitud de examen, que puede obtener en la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Corozal, ubicada en el primer piso de la Casa Alcaldía. Podrá radicar la solicitud y los documentos requeridos de las siguientes maneras:
  - **Entregar** en la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Corozal, ubicada en el primer piso de la Casa Alcaldía. En los horarios de 8:00am a 12:00pm y de 1:00pm a 4:30pm.
  - **Enviar por correo postal** a la dirección: **#9 Calle Sixto Febus Corozal P.R. 00783**



## GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Recursos Humanos

- Enviar por correo electrónico a [empleos@corozal.pr.gov](mailto:empleos@corozal.pr.gov)

*Es requisito que toda solicitud de examen presentada esté acompañada de todos los documentos requeridos. No se aceptarán solicitudes que se reciban después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Tampoco se aceptarán solicitudes incompletas sin los documentos requeridos. De enviarse por correo postal, el matasellos debe ser con fecha de en o antes a la fecha de cierre de la convocatoria a examen.*

### **PATRONO CON IGUALDAD DE CONDICIONES EN EL EMPLEO**

*Esta Convocatoria se establece en atención al mérito del candidato, sin discrimen por razón de raza, color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, por ideas políticas o religiosas, ni por ser víctima de agresión sexual o acecho, ni por ser veterano(a) de las Fuerzas Armadas, ni tampoco por impedimento físico o mental, ni por tener peinados protectores y texturas de cabello que regularmente se asocian con identidades de raza y origen nacional particulares.*

Convocatoria Número: 2025-2026-006

Fecha: 10 de junio de 2026

**HON. LUIS A. GARCÍA ROLÓN**  
**ALCALDE**